

Oficio 500-00-00-00-00-2023-1853
Asunto: Se envía listado de recintos fiscalizados autorizados en la Aduana del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles.

Ciudad de México, 16 de mayo de 2023.

C. Mauricio Antonio Arzate Peña

 Representante legal de la confederación de Asociaciones de Agentes Aduanales de la República Mexicana, A.C.
 Presente.

Se hace referencia al escrito recibido el 15 de marzo de 2023, signado por el C. Mauricio Antonio Arzate Peña, en su carácter de representante legal de la Confederación de Asociaciones de Agentes Aduanales de la República Mexicana, A.C., por el cual solicita le sea proporcionado el listado actualizado de los Recintos Fiscalizados autorizados para operar en la Aduana número 50, correspondiente al Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA) y, en su caso, se modifique el Apéndice 6 "RECINTOS FISCALIZADOS" del Anexo 22 de las Reglas Generales de Comercio Exterior, con la finalidad de tener la certeza respecto de la información que deben cargar en los catálogos de prevalidador.

Al respecto, con fundamento en los artículos 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 4, primer párrafo, apartado B, fracción V, 8 primer párrafo, 12 párrafo segundo, 13 fracciones VIII, XXIV y LXV, 25 primer párrafo, fracciones XXVII y XXX; artículos, Primero, Tercero y Octavo transitorio del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Aduanas de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2021 y su última modificación publicada en el mismo órgano de difusión oficial el 24 de mayo de 2022, esta unidad administrativa hace de su conocimiento el listado de las empresas que cuentan con autorización para el manejo, almacenaje y custodia de mercancías de comercio exterior en la Aduana del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, así como la clave de recinto de aquellas que cuentan con el visto bueno para el inicio de operaciones.

NO	CR	EMPRESA	RFC	OFICIO DE AUTORIZACIÓN	FECHA DE OFICIO	INICIO DE VIGENCIA	CONCLUSIÓN DE VIGENCIA
1	292	ADMERCE, S.A. DE C.V.	ADM130509UQ0	DGJA.2022.0698	16/03/2022	21/03/2022	20/03/2032
2	293	TERMINAL LOGISTICS, S.A. DE C.V.	TLO050804QY7	DGJA.2022.0699	16/03/2022	21/03/2022	20/03/2032
3	294	TALMA MÉXICO SERVICIOS AEROPORTUARIOS, S.A. DE C.V.	BAF901130MN6	DGJA.2022.0730	17/03/2022	21/03/2022	20/03/2032
4	295	AAACESA ALMACENES FISCALIZADOS, S.A. DE C.V.	AAF920730F81	DGJA.2022.0694	16/03/2022	21/03/2022	20/03/2032
5	296	JC&JF CARGO, S.A. de C.V.	JCA131029597	DGJA.2022.0695	16/03/2022	21/03/2022	20/03/2032
6	297	INTERPUERTO MULTIMODAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	MAB100526MV9	DGJA.2022.0702	16/03/2022	21/03/2022	20/03/2032
7	-	WORLD EXPRESS CARGO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	WEC961001R35	DGJA.2022.0703	16/03/2022	21/03/2022	20/03/2032



Oficio 500-00-00-00-00-2023-1853

8	-	CCO ALMACÉN FISCAL, S.A. DE C.V.	JAI040322QI4	DGJA.2022.0700	16/03/2022	21/03/2022	20/03/2032
9	-	TMM ALMACENADORA, S.A.P.I. DE C.V.	OOV1302208F0	DGJA.2022.0697	16/03/2022	21/03/2022	20/03/2032
10	-	INSUMOS COMERCIALES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	ICE0808062Q1	DGJA.2022.0696	16/03/2022	21/03/2022	20/03/2032
11	-	GRUPO CAMILI DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	FORM670809J96	DGJA.2022.0701	16/03/2022	21/03/2022	20/03/2032

Es importante precisar que, en su oportunidad, dichas claves serán publicadas en el Apéndice 6 del Anexo 22 de las Reglas Generales de Comercio Exterior, que en su momento se encuentren vigentes.

Sin más por el momento, hago del medio ocasión propicia para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.



Abel Gilbert López Flores.
Director General Jurídico de Aduanas.

- c.c.p. Titular de la Agencia Nacional de Aduanas de México. Para su conocimiento.
- c.c.p. Director General de Operación Aduanera de la Agencia Nacional de Aduanas de México. Mismo fin.
- c.c.p. Director General de Investigación Aduanera de la Agencia Nacional de Aduanas de México. Mismo fin.
- c.c.p. Titular de la Aduana del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles. Mismo fin.